

**DECRETOS**DECRETO N° 6537-H-2003.S.S. DE JUJUY, 20 ENERO 2003.EXP. N° 308-1361-87. AGREGADO 516-1517/00.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de JULIA ERMELINDA FLORES, DNI 22.287.959 y de JOSE ALBERTO VILCA, DNI 14.637.875, el terreno fiscal individualizado como Lote 16 de la Manzana 299, Padron B-16585, ubicado en el Barrio San Miguel de Ciudad Perico, Dpto. El Carmen.

HECTOR RUBEN DAZA  
Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

RENE VIDAL MARTINEZ  
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6545-H-2003.S.S. DE JUJUY, 20 ENERO 2003.EXP. N° 516-745/92.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de ROSARIO CHURQUINA, DNI 13.332.163 y de ADELINA TARCAYA, DNI 16.481.406, el terreno fiscal individualizado como lote 23 de la Manzana 287, Padron B-16343, ubicado en el Barrio San Miguel de ciudad Perico, Dpto. El Carmen.-

HECTOR RUBEN DAZA  
Vice Gobernador de la Provincia  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

RENE VIDAL MARTINEZ  
Secretario de Ingresos Públicos

DECRETO N° 6634-H-2003.S.S. DE JUJUY, 14 FEBRERO 2003.EXP. N° 0615-914/01.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérase en propiedad a nombre del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, y con destino para la construcción del Centro Polivalente de Arte, el inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 2, Padrón A-67052, ubicado en Villa Lujan, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

RENE VIDAL MARTINEZ  
Secretario de Ingresos Públicos

**CONTRATOS**

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE N° 39 – RECONDUCCION DE CONTRATO SOCIAL FARMACIA CENTRAL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Abril del año Dos mil tres, ante mí, MARCELA VIVIANA ZAMAR, Escribana Titular del Registro Notarial Número cuarenta y ocho por una parte COMPARECE: Don AQUILINO ALBIZU, argentino Documento Nacional de Identidad Número M 8.201.820, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Señora Pascuala Tolaba, con domicilio en calle Paraguay 425 de Ciudad Perico Departamento El Carmen de esta Provincia de Jujuy, de tránsito aquí, y por la otra parte lo hace Doña NOEMÍ RAQUEL MURGA, de profesión farmacéutica, argentina, Documento Nacional de Identidad Número 17.081.721, casada en primeras nupcias con Mario Enrique Alarcón con domicilio en calle Venezuela 844 del Barrio Mariano Moreno de esta capital. Ambos mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe. Y exponen que con fecha treinta de Junio del año mil novecientos noventa y siete mediante escritura Pública número 154 autorizada por mí en el Protocolo de ese año a mi cargo debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy celebraron un contrato de sociedad en comandita simple para la explotación de una Farmacia Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de FARMACIA CENTRAL SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, con domicilio en la calle Paraguay cuatrocientos veinticinco de Ciudad Perico Departamento El Carmen de esta Provincia en cuya cláusula quinta se establece que el plazo de duración de esta sociedad se fija en cinco años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que habiendo vencido el plazo contractual para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Sociedades 19.550 es que vienen por este acto a declarar expresa y formalmente sus voluntades de continuar con la existencia de la sociedad no habiéndose al momento producido el nombramiento del liquidador que determina la Ley 19.550 en su artículo 101 y concordantes, procediendo en consecuencia la reconducción o reactivación del contrato social de la FARMACIA CENTRAL S.C.S. por otro periodo igual al del contrato constitutivo o sea cinco años a partir del día de la fecha reafirmando plenamente la vigencia de todas y cada una de las cláusulas contractuales que los vinculan las que tienen pleno vigor en todo lo que no sean modificadas por la presente reconducción. En fe de lo cual las partes declaran REACTIVADA la sociedad que oportunamente constituyeran firmando los comparecientes, todo por ante mí, Escribana Pública de cuanto certifico y doy fe. Hay dos firmas ilegibles que pertenecen a AQUILINO ALBIZU y NOEMÍ RAQUEL MURGA. Ante mí: MARCELA ZAMAR está mi firma y sello Notarial C O N C U E R D A con su matriz que pasó ante mí a folio 70 del Protocolo “A” correspondiente al presente año a mi cargo, doy fe. Para los interesados se

expide este PRIMER TESTIMONIO en una hoja de Actuación Notarial, la que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo. Esc. MARCELA V. ZAMAR Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por Un Día. S.S. de Jujuy, 06 de Mayo de 2003.  
Dr. RAMON ANTONIO SOSA. Juzgado de Comercio.

Mayo 12

**ASAMBLEAS – CONVOCATORIAS - ACTAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
SOCIEDAD ITALIANA DE JUJUY**

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD ITALIANA, cita a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 01 de Junio de 2003, en su sede social de Avda. J. M. Fascio N° 1078 de San Salvador de Jujuy, a partir de las 10.00 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°.- Lectura y consideración del Acta anterior N° 84 de fecha 26 de Mayo de 2002 de la Asamblea General Ordinaria.
- 2°.- Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2002.
- 4°.- Acto eleccionario para la renovación parcial de la Comisión Directiva, para VICE-PRESIDENTE, PRO-SECRETARIO, PRO-TESORERO, VOCALES TITULARES: 2° - 4° y 6°. VOCALES SUPLENTE: 2° - 4° y 6°, por el término de dos años y Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes para el Organo de Fiscalización, por el término de un año.

Nota: Los socios con derecho a participar en la Asamblea con voz y voto deberán ser activos y estar al día con la cuota social.

C.P.N. JULIO ROSAS

Secretario

Ing. PEDRO DE MICHIEL

Presidente

Mayo 12/ 14/ 16.

**EDICTOS DE REMATE**

NESTOR RAUL LOZANO – Martillero Público Nacional – Matrícula Profesional N° 58.

JUDICIAL CON BASE DE PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) CUARENTA (40) CUOTAS SOCIALES, que le corresponden al Sr. MANUEL ANTONIO SOTOMAYOR en la RAZON SOCIAL MAS S.R.L., Y SIN BASE: DOSCIENTOS (200) VAQUEROS DE JEAN, SETENTA (70) CAMISAS. VEINTICINCO (25) CAMPERAS DE JEAN, VEINTE (20) REMERAS, TREINTA Y CINCO (35) CINTOS, VEINTE (20) CAMPERAS Y PULOVERES DE DIFERENES MARCAS, COLORES Y TALLES.

DR. ROBERTO SIUFI. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 7, en el Expte. N° B-03763/96,

Caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES ATANASIO LICUDIS c/MANUEL ANTONIO SOTOMAYOR”: Comunica por Tres Veces en Cinco DÍAS que el Martillero Judicial NESTOR RAUL LOZANO, Mat. Prof. N° 58, venderá en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) y Con Base de pesos \$ 4.000.- (Cuatro mil), las CUARENTA CUOTAS SOCIALES que le corresponden en la sociedad MAS S.R.L., al Sr. MANUEL ANTONIO SOTOMAYOR, inscripto en el Registro Público de Comercio – L° I de S.R.L., siendo el valor de cada una de las cuotas sociales de la suma de \$ 100.- (Cien pesos) y Sin Base venderá en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador, 200 (doscientos) VAQUEROS de jean de diferentes marcas, talles y colores; 70 (setenta) CAMISAS de diferentes marcas, talles y colores; 25 (veinticinco) CAMPERAS de tela de jean de diferentes marcas y colores; 20 (veinte) REMERAS de diferentes talles, medidas y colores; 20 (veinte) CAMPERAS y PULOVERES de diferentes talles, marcas y colores. La Subasta se efectuará el día 13 de Mayo de 2003, a horas 18.30, en calle Dávila esquina Aráoz, del Barrio Ciudad de Nieva, Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 25 de Abril de 200.

ESC. NORMA AMALIA JIMÉNEZ. Secretaria.

Mayo 7/ 9/ 12.

SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Público Judicial – Matr. Prof. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON Y SIN BASE: LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE EL PALENQUE N° 286, DEL BARRIO LOS PERALES, DE ESTA CIUDAD.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 6, Secretaría N° 12, en el Expte. N° B-87798/02, Caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES. PEREZ DE ARENAZA, PRIMITIVO IGNACIO c/ SANTANA PABLO ANTONIO, BERMÚDEZ NACY ROSARIO, BERMÚDEZ RAUL ROBERTO y BERMÚDEZ ALDO ALCIDES”. Comunica por Tres Veces en Cinco Días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 15 de Mayo de 2003, a horas 17.55, en calle Ituzaingó N° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA NUDA PROPIEDAD DE UIN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle El Palenque N° 286, del Barrio Los Perales, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, individualizado según título como: Manzana 1. Lote 3-c y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 5, Manzana 165, Parcela 6, Padrón A-37733, Matrícula A-5701-37733; el que mide 10.26 m. de frente por igual contrafrente, por 20.00 m. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 205.20 metros cuadrados, limita al N con Lote 3-b (hoy parcela 5), al S

con parte Lote 4-a (hoy parcela 7), al E con calle El Palenque, y al O con parte Lote 2 (hoy parte parcela 3), y CON BASE en su primer llamado de PESOS DOS MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.094.-); si no existieren postores por la base mencionada, y luego de una espera de treinta minutos, se reducirá la misma en un 25%, si nuevamente fracasara ésta, acto seguido se procederá a Subastar SIN BASE. El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 97, de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 2; Usuf. a favor de Raúl Roberto Bermúdez, L.E. N° 7.276.410, Sep. Jud. de Celedonia Humacata, e Irma Delfina Teseira, L.C. N° 4.141.187 – Cas. con Luis Reinaldi – por \$ 36.000.- - en conj. O Nud. Prop. – s/E P. relac. R.: 7/8 – Insc. Prov. el 05-01-96, e Insc. Def. el 27-03-96; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuanto éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 06 de Mayo de 2003.

Dra. MARIA SOL ZURUETA de BONILLA. Secretaria.

Mayo 9/ 12/ 14.

**DARDO ROBERT ROJAS – Martillero Público Judicial REMATARA EN LA QUIACA CON BASE DE \$ 2.015.00 LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE, CASA HABITACIÓN, UBICADO EN CALLE SAN JUAN N° 430 – SIN BASE, UN RENAULT 12 - AÑO 77.**

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Cámara C. y C. Sala II, en el Expte. B-59380/00, Caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EXPTE. A-91985/94 FLORENTINA GERÓNIMA DE BURGOS c/AURELIO PANTALEÓN CALISAYA”., Comunica por Tres Veces en Cinco Días, que el M.P.J. DARDO ROBERT ROJAS, M.P. N° 60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5% y 10% respectivamente), con la base de la Valuación Fiscal de \$ 2.015.00; de la NUDA PROPIEDAD DEL INMUEBLE CASA PROPIEDAD CASA HABITACIÓN, A NOMBRE DE AURELIO PANTALEÓN CALISAYA, con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Calle San Juan N° 430 de La Quiaca – Yavi – Jujuy, que se individualiza según fotocopia certificada de Título agregadas en autos a Fs. 122 a 123 y Registro Inmobiliario a Fs. 180, individualizado como, nueva nomenclatura catastral Cir. 1, Sec. 1, Mz. H, Parcela 8, Padrón N-968, Matrícula N-691, y Sup. Aproximada mide 625.00 m2. Medidas y Límites: al Fte. Mide 12.50 m. y limita al N con calle San Juan; al C/Fte. Mide 12.50 m. y limita al S con propiedad del vendedor, a un cdo. Mide 50 m. y limita al E con propiedad del vendedor, y al otro cdo. Mide 50 m. y limita al O con propiedad del vendedor. – Registra los siguientes gravámenes: As. 1. USUFRUCTO a favor de Eliceo

Calisaya, arg., L.E. N° 3.987.111 y Anselma Navarro, arg., D.N.I. N° 1.956.607, casados entre sí s /E.P. relacionada rubro 7/2 – Registrada el 07-12-87. As. 2. EMBARGO PREVENTIVO p/of. de fecha 26-03-99, en los presentes obrados. Pre. N° 4285 el 23-04-99 Registrada: 27-04-99 – amz. As. 3. CERT. HIP. NUDA PROP. N° 3173 fha. 03-04-2002 Esc. Tlar. Del Reg. N° 51-(Ref. Tlar. As. 2). As. 4. HIPOTECA EN PRIMER GRADO. S/Nud. Prop. Acr. Jorge Marcelo Gonzalez – D.N.I. N° 12.007.402. Ddor. Aurelio Pantaleón Calisaya – Monto \$ 5.000.- E.P. N° 35 de fha. 03-05-2002 Esc. S.M. Chain Molina-Pres. N° 4.483 el 30-04-2002 – INSC. PROVISORIA: 03-05-2002-Rec. C. Moneda Prohibición de transferir. As. 5. Ref. As. 4 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: 20-05-2002. As. 6. REINSCRIPCIÓN DE EMBARGO Ref. As. 2 – p/ of. de fecha 13-03-2003 en los presentes obrados. Pres. N° 3905 el 25-04-2003. REGISTRADA: 29-04-2003 cc- Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 88.50 al 13-11-01 fs. 56; Agua de los Andes al 12-11-01 recepción de pedido de deuda fs. 89; EJESA al 12-11-01 recepción de pedido de deuda fs. 90; Recolección de residuos adeuda \$ 120.- al 14-11-01 fs. 64. Gravámenes y deudas, se cancelan con lo producido de la Subasta. No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Según informe adjunto a fs. 91, el mismo se encuentra ocupado y Sin Base UN RENAULT 12 – AÑO 77 – DOMINIO VKV 178, SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° 3201467. CHASIS MARCA RENAULT N° 924-03614, en el estado en que se encuentra radicado en La Quiaca, Reg. 10001. Informe de verificación a fs. 78. El rodado presenta embargo en los presentes obrados informe fs. 103, embargo de fecha 17-08-01. Adeudando en concepto de patente \$ 83.61 al 04-04-02 a fs. 105. Consultas en Secretaría. Por consultas al Martillero, de 17.00 a 19.00 horas al Teléfono (0388) – 4229115 y por línea directa en horario comercial al 156827212 y desde una hora antes de la Subasta. En el acto de la misma, señal del 10%, más la comisión del Martillero, 5 y 10% respectivamente, el saldo a la aprobación y solicitud de la Cámara para el caso del Inmueble, contado en el caso del rodado. La Subasta se efectuará el día Jueves 15 de Mayo de 2003, a horas 18.00, en Plaza principal frente la Iglesia Perpetuo Socorro de LA QUIACA – YAVI – JUJUY.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 05 de Mayo de 2003.

GUILLERMO VALDEZ BARRIOS -. Pro-Secretario.

Mayo 9/ 12/ 14.

**DARDO ROBERT ROJAS  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL**

**REMATARA CON BASE DE \$9.805,00 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE, CASA HABITACIÓN UBICADO EN CALLE MARISCAL SUCRE N° 2.074 B° SAN PEDRITO- SIN BASE UN RENAULT 12 AÑO 87**

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO Vocal de la Cámara Civil y Comercial Sala II en el expte. B-59380/00, caratulado “INCIDENTE DE EJECUCIÓN

DE SENTENCIA EN EXPTE. A- 91985/94 FLORENTINA GERÓNIMA DE BURGOS c/ AURELIO PANTALEÓN CALISAYA" Comunica por 3 veces en 5 días, que el M.P.J. DARDO ROBERT ROJAS M.P. N° 60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5% y 10% respectivamente) con la base proporcional de la Valuación Fiscal de \$ 9.805,00, de la mitad indivisa de la nuda propiedad casa habitación que le corresponde al Sr. AURELIO PANTALEÓN CALISAYA, con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle Mariscal Sucre N° 2.074 del B° San Pedrito del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Jujuy, que se individualiza según fotocopia certificada de título agregadas en autos a fs. 152 a 153, y Registro Inmobiliario a fs. 146, individualizado como, nueva nomenclatura catastral Circ. 1 Sec. 10, Mz. 103, Parcela 16, Padrón A-12.349, Matricula A-15730-12349, y Sup. Según Plano mide 324,00 m2. Medidas y límites: al fte. Mide 12 m. Y limita al S.O. con calle hoy Mariscal Sucre, al c/ fte. Mide 12 m. Y limita al N.E. con parte de Lote 25 hoy parte de parcela 14, a un cdo. Mide 27 m. Y limita al S.E. con Lote 26 hoy parcela 15, y al otro Cdo. Mide 27 m. Y limita al N.O. con lote 28 hoy parcela 17.-Registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: RESERVA DE SUFRUCTO VITALICIO.- A favor de los cony. En 1ras. Nup. Eliceo Calisaya, arg. L.E. N° 3.987.111 y Anselma Navarro de Calisaya, arg., D.N.I. N° 1.956.607 s/E.P. Ref. R: 7 As. 3 Pres. N° 12.393 de fha. 4/XII/87- Registrada el 14/XII/87.- Asiento 2: .- EMBARGO PREVENTIVO p/ of. Fha. 28/V/98.- En los presentes obrados. Pres. N° 3.905 el 25/4/2003.- REGISTRADA. 29/4/2003.- C.C.- Adeuda Impuesto Inmobiliario \$ 33,30 al 20/11/01 fs. 72.- Recolección de Residuos sin deuda al 21/11/01 fs. 147. Gravámenes y deudas, se cancelan con lo producido de la Subasta. No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Según informe adjunto a fs. 135 vuelta, el mismo se encuentra desocupado.- Y sin base en el estado en que se encuentra , UN RENAULT 12 Modelo "L" Año 87, DOMINIO VGK069, SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N ° 2758547, CHASIS MARCA RENAULT N ° L810-006912, radicado en La Quiaca Reg. 10001. Informe de verificación a fs. 68. El rodado presenta embargo en los presentes obrados a fs. 46 vuelta de fecha 23/3/01. Adeudando en concepto de patente \$ 43,53 al 4/4/02 a fs. 105; Consultas en secretaria. Por consultas al martillero, de lunes a viernes 17 hs. A 19 hs. Al Tel. (0388) 4229115, en horario comercial y por línea directa al 156827212 y desde una hora antes de la Subasta. En el acto de la misma, seña 10%, más la comisión del Martillero, 5 y 10 % respectivamente, el saldo de la aprobación y solicitud de la Cámara en caso del Inmueble : contado en el caso del rodado. La Subasta se efectuará el día miércoles 14 de Mayo de 2003, a horas 17, en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N°

657 del B° Luján, departamento Dr. Manuel Belgrano. Edictos en un Diario local y Boletín oficial. San Salvador de Jujuy, 05 de mayo de 2003.

Guillermo Valdez Barrios  
Pro- secretario  
Sala II Cam. Civil Y Com.

09/12/14 Mayo  
.....

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF.  
N° 28 REMATARÁ

JUDICIAL CON BASE: \$567 INMUEBLE BALDIO  
UBICADO EN CALLE LOS NARDOS S/ N°, DEL B°  
ALTO PALPALA, DE LA CIUDAD DE PALPALA.

DR. ENRIQUE GUZMÁN, Vocal Presidente de Trámite, del tribunal del Trabajo, de la Sala II, en el expte. N° A-51799/94, caratulado: COBRO DE DIFERENCIAS POR DESPIDO INJUSTIFICADO E INDEMNIZACIÓN POR INFORTUNIO LABORAL: ANDRES BENICIO C / FRANCISCO CHOQUE AGÜERO Y LA INDUSTRIAL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Mat. Prof. N° 28, REMATARÁ el día 15 de mayo de 2003, a horas 18.05, en calle Ituzaingo N ° 552, del Barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad de Palpalá, del departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, y con BASE de su valuación Fiscal de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$567,00), individualizado según títulos como: manzana 45, Lote 19, catastralmente como: Circ. 1, Secc. 8, manzana 45, parcela 19, padrón P-23240, Matrícula P-8804-23240, el que mide 10,00 mts. De frente por igual de contrafrente, por 30,00 mts. En ambos costados; lo que hace una superficie según planos de de 300,000 mts. cuadrados; limita al NE. con parcela 2 y 20; al NO con calle; al SE. Con p7 parcela 3; y al SO. Con parcela 18. El inmueble se encuentra desocupado según consta en fs. 811 de los presentes autos . Registra gravámenes : el de los presentes que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Seña en el acto de 20%, saldo a la orden del tribunal del trabajo cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en secretaria del tribunal del Trabajo, sala II, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de Abril de 2003. MARIA SUSANA DREER, Prosecretaria.

09/12/14 Mayo  
.....

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF.  
N° 28 REMATARÁ

JUDICIAL CON BASE \$ 30.000: INMUEBLE UBICADO EN CALLE EL HORNERO S / N°, ENTRE LOS N° 584 Y N° 592, DEL BARRIO LOS PERALES , DE ESTA CIUDAD.

DRA. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 3, por habilitación , Secretaria N° 5, en el Expte. N° B-88504/02, caratulado : CONCURSO ESPECIAL en Expte. . B-63387/00: QUIEBRA DEL AGRUPAMIENTO : PRONORTE S.R.L., PELLICER MARIA VICTORIA, DI PIETRO HAYDEE JULIA, SOLICITADO POR R.P.B. S.A., comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Mat. Prof. N° 28, REMATARA, el día 15 de mayo de 2003, a horas 18.00, en calle ITUZANGO N° 552, del barrio Cdad. De Nieva, de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5 % UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la calle EL HORNERO, S/N°, entre los N° 584 y N° 592, del barrio Los Perales, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, individualizado según título como Manzana B, Lote 3, padrón A-28624, Matrícula A-7070-28624, y catastralmente como: Circ. 1, secc. 5, manzana 39, parcela 3, y el que mide 19,00 mts. de frente por igual de contrafrente, por 40,00 mts. en ambos costados; lo que hace una superficie según Títulos y Planos de 760,00 mts. cuadrados; limita al N. Con calle (hoy calle el Hornero), al S. Con lote 22 (hoy parcela 23), al E. Con lote 4 (hoy parcela 4), y al O. Con lote 2 (hoy parcela 2), y CON BASE DE PESOS TREINTA MIL (\$30.000). El inmueble se encuentra desocupado según consta en los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Cert. De Hip. N° 12460, de fcha. 28-09-98, Esc. Ttlar. del Reg. N° 27; Asiento 3: Ref. al As. 2, Esc. Solic. Ads. Reg. N° 27, Esc. Autoriz. Ttlar. Del Reg. N° 27; asiento 4: hipoteca en 1er. Grado, Acr.: RPB S.A., Dra.: Maria Victoria Pellicer, Mto. : US\$ 30.000, Esc. Publ. N° 330, de fcha. 20-10-98, Esc. Adsc. Al Reg. N° 27, a c/ del mismo, Inscripción Definitiva el 13-11-98; Asiento 5: Embargo por Of. De fcha. 28-09-00, Juzg. 1ra. Inst. C.C. N° 3, Stria. N° 3, Dpto. Jud. Gualaguaychú (Entre Ríos), Ley 22.172, Expte. N° R-292/2000, "RPB S.A. C/ FELLICER MARIA VICTORIA S/ EJECUTIVO", Mto. US\$ 30.000 más US\$ 9.000, Reg. El 13-10-00; Asiento 6: Embargo Preventivo por Of. Fecha. 08-05-02, Tribunal del Trabajo, Sala IV, San Pedro de Jujuy, Expte. N° A-14802/2002, crldo.: "CAUTELAR EMBARGO PREVENTIVO: GOMEZ RAUL, ROMERO SALOMÓN Y TARCAYA SANTOS C/ FELLICER MARIA VICTORIA" mto. \$33.656,50, Reg. El 13-05-02; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante cinco días. San Salvador de Jujuy 2 de mayo de 2003. Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. Prosecretaria.-

09/12/14 Mayo

JOSE MADDALENO  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE: MAMPARAS- CESTO DE BASURA- ARCOS Y CORREAS METALICAS-CORTADORA DE CHAPA.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Jgdo. 1 era. Inst. C.y C. N° 1, Secretaria N° 1, en Expte. B- 54475/00, caratulado: "EJECUTIVO...: ARAMAYO, ROBERTO H. C/ ORTEGA, HUGO", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE MADDALENO, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE 1) TRES MAMPARAS METALICAS de 2,50 mts. x 1,70 mys. 2) UN CESTO PARA BASURA DE 2 mts. x 1,50 mts. metálico, 3) DOS ARCOS METALICOS de 8 mts. 4 ) UNA CORTADORA DE CHAPA sin marca visible y 5) CUATRO CORREAS METALICAS de 6 mts. c/u. La subasta se efectuará el día 14 del mes de mayo de 2003, a horas 17:00 en calle 9 de Julio esquina Rivadavia- B° San Pedrito de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 02 de Mayo de 2003. Dra. MARIA ELENA CACERES- SECRETARIA.

09/12/14 Mayo

JUDICIAL: UN INMUEBLE CON CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN CALLE SALVADOR MAZA 2174 SAN SALVADOR DE JUJUY – CON BASE.

S.S. Sra. Juez C. y C. No. 6, en el Expte. No. B-63882/01; "PREPARA VIA EJECUTIVA HIERROS LA QUIACA S.R.L. c/PAGANI GUSTAVO LUIS", radicado en Secretaria N° 11, Comunica por Tres Veces que el Martillero Judicial ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR, venderá en publica subasta, al mejor postor dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y con la base de \$ 37.717.- el inmueble con todo lo edificado y construido, ubicado en Villa Alberdi de San Salvador de Jujuy y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCIÓN 1. SECCION 10. MANZANA 113, PARCELA 17, PADRÓN A-12402, MATRICULA A15874-12402 y que según copia de títulos obrante en autos mide y limita. 12 m. de frente e igual contrafrente, 27 m. en ambos costados, encerrando una superficie de Trescientos Veinticuatro metros cuadrados y limita al Sudoeste con calle, al Noreste, con parte del Lote 25, hoy parte de Parcela 15, al Sudeste, con el Lote 27, hoy Parcela 16 y al Noroeste, con el Lote 28, hoy Parcela 18.Registra los siguientes gravámenes. 1).- Embargo Preventivo Juzg. Inst. C. y C. N° 4, Expte. A-98067/95, "EJECUTIVO. DROGUERIA BELGRANO S.C.A. c/GUSTAVO LUIS PAGANI Y DROGUERIA PAGANI". Mto. \$ 15.500.78 mas \$ 6.000. Reg. 25-VIII-95. 2).- Embargo Preventivo Juzg. C. y C. N° 2. Sec. N° 4, Expte. 47003/99, "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B-24793/97/ EKEL MEYER c/PAGANI GUSTAVO LUIS". Mto. \$ 814.- mas \$ 407.- Reg. 16/VII/99. 3).- Embargo

Preventivo Juzg. C. y C. N° 2, Sec. N° 4, Expte. 47003/99 INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EKEL MEYER c/GUSTAVO LUIS PAGANI”, en el Expte. A-98067/95, “Ejecucion de Convenio Drogueria Belgrano S.C.A. c/Gustavo Luis Pagani”. Mto. \$ 2.750.- mas \$ 825.- Reg. 22-VII/99. 4).- Embargo Preventivo Juzg. C. y C. N° 6, Sec. N° 12, Expte. B-49232/99, “EJECUTIVO JUJUY MATERIALES S.R.L. c/PAGANI GUSTAVO LUIS”. Mto. \$ 4.000.- mas U\$S 800.- Reg. 21-IX-99 Y EMBARGO DEFINITIVO REG, 16-II-2000. 5).- Embargo Preventivo Juzg. C. y C. N° 4, Sec. N° 7, Expte. B-51928/99, “EJECUTIVO ROBERTO LUIS FRAGA c/GUSTAVO PAGANI y ALEJANDRA DALLA VIA”. Mto. \$ 4.023.-MAS \$ 1.206.90 Insc. Prov. 12-V-00. 6).- Embargo Preventivo Trib. Contencioso Administrat. de Feria, Expte. de feria N° 155/00, “DEMANDA DE EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUTIVO ALEJANDRA DALLA VIA c/GUSTAVO LUIS PAGANI”. Mto. \$ 48.000.- Reg. 25-VII-00. 7).- Embargo Preventivo Juzg. C. y C. N° 1, Sec. N° 2, Expte. B-65992/00, “EJECUTIVO JUJUY MATERIALES S.R.L. c/CANAVIRE SUSANA R. PAGANI GUSTAVO”. Mto. \$ 1.200.- Reg. 7-XII-00. 9) Embargo Definitivo Juzg. C. y C. N° 4, Sec. N° 7, Expte. B-51298/99. “EJECUTIVO ROBERTO LUIS FRAGA c/GUSTAVO PAGANI y ALEJANDRA DALLA VIA”. Mto. \$ 4.023.- mas \$ 1.206.90 Reg. 6-II-01. 10).- Embargo Preventivo Juzg. C. y C. N° 1, Sec. N° 2, Expte. B-50213/00, “EMBARGO PREVENTIVO SANDOVAL GUSTAVO c/PAGANI GUSTAVO”. Mto. \$ 1.866.- mas \$ 559.80 Insc. Prov. 23-II-01. 11).- Embargo definitivo referido a N° 8, reg. 20-VI-2001. 12).- Embargo preventivo en los presentes autos. Mto. \$ 12.539.73 mas \$ 2.507.- Reg. 27-XI-01. 13).- Embargo Preventivo, Juzg. C. y C. N° 1, Sec. N° 2.. Expte. B-50213/00, “EMBARGO PREVENTIVO SANDOVAL GUSTAVO c/PAGANI GUSTAVO”. Mto. \$ 1.866.- mas \$ 559.80 Reg. 6-XII-2001. 14).- Embargo definitivo relacionado con N° 12 Reg. 9-VIII-02. 15).- Embargo Preventivo Juzg. C. y C. N° 3. Sec. N° 5, Expte. B-51818/99, “EJECUTIVO FRANCO OSCAR ADOLFO c/ZENARRUZA MARTA Y PAGANI LUIS GUSTAVO”. Mto. \$ 15.086.84 Reg. 09-X-02. Todo los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo él o los interesados el inmueble libre de ellos. Según acta de constatación de fs. 78 en el inmueble se encontraban albañiles en reparaciones varias en construcción y el inmueble esta compuesto de un galpón en forma de L y construcciones de material de dos plantas, el galpón con un tinglado parabólico en la planta baja compuesta por oficina y también en la planta alta. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos y podrán ser observados en la Secretaria y desde una hora antes de la subasta. En el acto de subasta seña del 20% y el 5% de comisión del martillero y el saldo será abonado a la aprobación de la subasta y a la orden de la Sra. Juez. La subasta se realizara el día 20 de Mayo de 2003, a horas 18.00 en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Dávila esquina Araoz de San Salvador de Jujuy. Publíquese en Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.  
S.S. de Jujuy 08 de Mayo de 2003.  
Dra. MARIA SOL ZURUETA DE BONILLA. Secretaria.

Mayo 12/14/16.

.....  
SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Publico Judicial – Matr. Prof. No. 28  
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE. UN AUTOMÓVIL VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD. AÑO 1997, DOMINIO BOW 623.

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Secretaria N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. No. B-80081/01, Caratulado: “EJECUCIÓN PRENDARIA CITIBANK N.A. c/PAULINA TEJERÍNA”, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. No. 28, REMATARA, el día 16 de Mayo de 2003, a horas 18.10, en calle Ituzaingo No. 552 del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador de 10% y SIN BASE, UN AUTOMOTOR, DOMINIO BOW 623, MARCA VOLKSWAGEN, MODELO POLO CLASSIC SD, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° 1Y606516, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ6K2VA041661, AÑO 1997, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra gravámenes o observación al Dominio, No acredita Imp. Ley 25053 (Fondo Docente), Denuncia de venta de fecha 10-04-00, el 14-06-00 se decretó prohibición para circular y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El vehículo podrá revisarse desde una hora antes de la subasta.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy .30 de Abril de 2003.

Dra. MARIA ELENA CACERES. Secretaria.

Mayo 12/ 14/ 16.

.....  
SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Publico Judicial – Matr. Prof. No. 28  
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE DOS TELEVISORES – JUEGO DE COMEDOR Y MODULAR.

Dra. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3. por Habilitación, Secretaria N° 6, en el Expte. No. B-81144/01, Caratulado: “EJECUTIVO SOCIEDAD EDITORA S.A. c/LAREDO CLAUDIA ALEJNDRA”, Comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA el día 16 de Mayo de 2003, a horas 18.05 en calle Ituzaingo No. 552, del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y Sin Base UN TELEVISOR COLOR MARCA TELEFUNKEN TK2009, CON CONTROL, sin N° a la vista, UN TELEVISOR COLOR MARCA TELEFUNKEN TK2036, SIN CONTROL, sin N° a la vista, UNA MESA RECTANGULAR DE MADERA DE 4 PATAS, color

marrón, SEIS SILLAS DE MADERA con asiento tapizado en tela con plástico, UN MODULAR DE MADERA CON CUATRO PUERTAS EN PARTE INFERIOR, siete divisores, y una puerta de vidrio, sin marca, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 16 de Abril de 2003.

Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO. Secretaria.

Mayo 12/ 14 16

SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Publico Judicial – Matr. Prof. No 28  
 REMATARA.

JUDICIAL SIN BASE: BALANZA ELECTRONICA – PICADORA DE CARNE ELECTRICA.

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Secretaria N° 1, en el Expte. No. B-76504/01, Caratulado: “EJCUTIVO SODECAR S.A. c/RODRIGUEZ CONDORI SAMUEL Y HERBAS ANA MARIA”, Comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. No. 28, REMATARA, el día 16 de Mayo de 2003, a horas 17.50, en calle Ituzaingo No. 552, del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y Sin Base, UNA BALANZA ELECTRÓNICA MARCA SYSTEL GRAMMY, CAP. MÁXIMA 30 KG Y MINIMA 5 KG., SERIE N° 1844, Y UNA PICADORA DE CARNE ELECTRICA MARCA MARANI, sin N° a la vista, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta.

Publique en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 06 de Mayo de 2003.

Dra. MARIA ELENA CACERES. Secretaria.

Mayo 12/ 14 16.

SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Publico Judicial – Matr. Prof. No. 28  
 REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: ESCRITORIO – SILLON GIRATORIO – CHIFONIER – JUEGO DE LIVING.

Dr. JORGE EDUARDO ONTIVEROS, Vocal Presidente de Trámite, del Tribunal del Trabajo, Sala I, en el Expte. No. B-71522/01. Caratulado: “COBRO DE HABERES Y FONDO DE DESEMPLEO, ACUÑA CESAR ANDRES c/LLAMPA DOMINGO BERNARDINO”, Comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Mtr. Prof. No. 28, REMATARA, el día 16 de Mayo de 2003, a hors 18.00, en calle Ituzaingo No. 552, del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y Sin Base: UN ESCRITORIO MARCA PLATINUM DE 4

CAJONES, UN SILLON GIRATORIO DE 6 PATAS CON RUEDAS, COLOR NEGRO SIN MARCA, UN CHIFONIER DE MADERA CON 7 CAJONES, UN JUEGO DE LIVING EN CUERINA COLOR ROJO, COMPUESTO POR 2 SILLONES INDIVIDUALES Y UNO GRANDE DE 3 CUERPOS, SIN MARCA, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta.

Publique en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

Proc. ROSA A. MARTINEZ

S.S. de Jujuy, 25 de Abril de 2003.

Dr. JUAN PABLO CALDERON. Pro-Secretario.

Mayo 12/ 14/ 16

SERGIO ALBERTO ESCUDERO – Martillero Publico Judicial – Matr. Prof. No. 28  
 REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: VIDEO GRABADOR – EQUIPO DE AUDIO – CARGADOR DE BATERIA – AMOLADORA.

Dra. GLORIA PORTAL DE ALBISETTI, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 3, por Habilidadación, Secretaria N° 5, en el Expte. No. B-64801/01, Caratulado “EJECUTIVO ELVIME S.R.L. c/GUTIERREZ DAMIÁN y CARI JESÚS”, Comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. No. 28, REMATARA, el día 16 de Mayo de 2003, a horas 17.55, en calle Ituzaingo No. 552, del Barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y Sin Base: UN VIDEO GRABADOR MARCA SANYO CON CONTROL REMOTO, MODELO VHR450021, S/N° VISIBLE, UN EQUIPO DE AUDIO MARCA SHARP, CON RADIO, DOBLE CASETERA, CON COMPARTIMIENTO PARA TRES COMPACTOS Y DOS PARLANTES DESMONTABLES, SERIE N° 80549616, CON CONTROL REMOTO, UN CARGADOR DE BATERIA DE 100 AMP. Y ARRANCADOR DE 400 AMP. MARCA TEHUELICHE, SIN N° VISIBLE, Y UNA AMOLADORA ELÉCTRICA MONOFASICA, SIN MARCA VISIBLE SERIE N° 059, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde una hora antes de la subasta.

Publiques en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 02 de Mayo de 2003.

Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA . Pro-Secretario.

Mayo 12/ 14/016

JOSE LUIS ARTAZA – Martillero Publico Judicial – Matr. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN CENTRO MUSICAL MARCA AIWA Y UNA COMPUTADORA MARCA PHILIPS.

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Secretaria N° 2, en el Expte. No. B-80833/01, Caratulado: "EJECUTIVO VILAMANI RAQUEL BEATRIZ c/SÁNCHEZ ALBERTO RAMON", Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M. P. N° 17, venderá en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y Sin Base. 1).- UN CENTRO MUSICAL MARCA AIWA DE TRES CD, DOBLE CASETERA N° DE SERIE S10LH9261642 CON DOS PARLANTES DESMONTABLES 2).- UNA COMPUTADORA MARCA PHILIPS 104B, COMPUESTA POR UNA CPU N° 991T2381, TECLADO TURBO PLUS, MONITOS PHILIPS MODELO 14B23220W75N, IMPRESORA LEXMAR 3200 COLOR SERIE N° 1227320 SIN CABLES Y SIN CARTUCHO, en el estado en que se encuentra. La subasta se efectuara el día 16 de Mayo de 2003, horas 18.20, en calle Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, de esta ciudad. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 09 de Mayo de 2003. Dra. MARIA DEL VALLE DRAZER. Secretaria.

Mayo 12/ 14/ 16.

JOSE LUIS ARTAZA – Martillero Publico Judicial – Mat. Prof. N° 17  
 JUDICIAL CON BASE DE \$ 40.283.- UN INMUEBLE UBICADO EN ALVEAR N° 687 DPTO. MANUEL BELGRANO – CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE 144.50 METROS CUADRADOS PROPIAS.  
 Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 9, Secretaria N° 11, Provincia de Jujuy, en el Expte. No. B-76933/01, Caratulado "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. No. B-58645/00 NEBHEN RAMON EDUARDO c/ZAMAR ERNESTO FRANCISCO", Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, Venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 40.283.-) importe de la Valuación Fiscal. UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALVEAR N° 687, 6to. PISO A, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 1, MANZANA 56, PARCELA 11, UF. A., 6to. PISO, PADRÓN A-44324, DOMINIO EN MATRICULA A-57455-44324, registrado a nombre de ZAMAR FRANCISCO ERNESTO. Tiene una SUPERFICIE PROPIA DE 144.50 m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes. ASIEN TO 1. CONSTIT. DE BIENES DE FAMILIA. Por Acta fecha 14-02-2002. PRES. No., 1220 fcha. 14-02-2002 Registrado el 18-02-2002. ASIEN TO 2, EMBARGO por Of. Fecha

31-10-02 Juzg. Primera Inst. C. y C. N° 6. Sec. N° 11 – JUJUY. Expte. N° B-58645/00, "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. B-58645/00, NEBHEN RAMON EDUARDO c/ZAMAR ERNESTO FRANCISCO". REGISTRADA 06-11-02. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultado en Secretaria La Subasta se efectuara con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 16 de Mayo de 2003, a horas 18.15, en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esquina Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero esta facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta mas comisión de Ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151, Barrio Cuyaya o al Teléfono 4226353 de 18.00 a 20.00 horas, el día de la Subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o Secretaría. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 09 de Mayo de 2003. Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria

Mayo 12/ 14/ 16

Dra. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, Juez del Tribunal de Familia – Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. No. B-85.688/02, Caratulado: "EJECUCION DE HONORARIOS, ROJAS MANUEL ANTONIO c/ARAMAYO CESAR PASCUAL y ANDRADE SANDRA ELIZABETH", Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial JOSE LUIS ARTAZA, Mat. Prof. N° 17, venderá en publica subasta, dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero del (10%) a cargo del comprador, y Sin Base UNA HELADERA, MARCA HISHI. TROPICAL, MODELO 162 N° 31984 y UN MINICOMPONENTE CON COMPAC DISK Mo. ITBA 100225 en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuara el día 16 de Mayo de 2003 a horas 17.30, en calle Dávila esquina Araoz No 552, Barrio Ciudad de Nieva, de esta ciudad. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 20 de Marzo de 2003. Esc. VICTORIA PARRADO. Secretaria.

Mayo 12/ 14/ 16.

JOSE LUIS ARTAZA – Martillero Publico Judicial – Mat. Prof. N° 17  
 JUDICIAL CON BASE DE \$ 12.749.- UN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO CORONEL ARIAS – DPTO. MANUEL BELGRANO – CONSTRUIDO Y OCUPADO – SUPERFICIE PROPIAS TOTAL 69.36 METROS CUADRADOS.  
 Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Vocal y Presidente de trámite de la Cámara en lo C. y C., Sala III, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-75123/01, Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN



Secretaría interviniente los libros que lleve referidos a su situación económica y societaria, con el objeto de que el Secretario coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran y para que en el término improrrogable de diez días (estos últimos contados a partir de la fecha de presentación en concurso) dé cumplimiento total a las disposiciones del Art 11 integrando el recaudo faltante que se indica en los considerandos. XI.- Hacer saber mediante oficio a las empresas que presten servicios públicos a la concursada que deberán abstenerse de suspender tales servicios por deudas con origen en fecha anterior a la apertura del concurso (Art. 20, penúltimo párrafo, Ley 24.522). XII.- Agregar copia en autos notificar, hacer saber a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo C. y C. de la ciudad de San Salvador de Jujuy, librar oficio a la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines dispuestos en el apartado II de esta parte resolutive, protocolizar, etc.

Firmado: DR. EDUARDO HORACIO CONDE. Juez.

Ante mí: Dra. Nilda Graciela Yapura. Secretaria.

San Pedro de Jujuy, 28 de Abril de 2003.

DRA. NJILDA GRACIELA YAPURA. Secretaria.

Mayo 7/ 9/ 12/ 14/ 16.

DRA. AMALIA INES MONTES. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7, Secretaría N° 13, de la Provincia de Jujuy, Hace saber que en el Expte. N° B-98664/03, Caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES. COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCACIÓN ESPECIAL INSTITUTO TALLER CRECER", se ha dictado la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy, 03 de Abril de 2003. AUTOS Y VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVE: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo, en los términos del Art. 288 L.C.Q. de la Cooperativa de Trabajo de Educación Especial Instituto Taller Crecer, con domicilio en calle José de la Iglesia N° 1780, Barrio Cuyaya, de esta ciudad. II.- Fijar audiencia para el sorteo del síndico para el día 10 del mes de Abril del corriente año a horas Nueve, la que se llevará a cabo en Superintendencia del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de Junio de 1996, debiendo librar para su conocimiento el oficio pertinente. Haciéndole saber en el mismo acto que deberá recibirse del cargo, denunciar domicilio y horario de atención, dentro de las 24 horas contadas desde su notificación, bajo apercibimiento de remoción III.- Intimar a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 del mes de Mayo del corriente año. IV.- Ordenar se publique por la concursada durante CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y en un diario local dentro de los cinco días de la designación del síndico debiendo acreditar su cumplimiento y exigencias, conforme a lo que establecen los Art. 27 y 28 de la Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de tenerla por desistida (Art. 30 L.C.Q.). V.- Ordenar la anotación de apertura del presente concurso preventivo de acreedores, librándose oficio al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy,

Registro de Marcas y Señales, Registro Nacional de Créditos Prendarios, Maquinarias Agrícolas, Viales e Industriales, Registro de Propiedad del Automotor N° 1, 2 y 3, Registro de Inmuebles y Dirección General de Rentas. VI.- Decretar la INHIBICIÓN GENERAL para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. A tal fin ofíciase a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la Propiedad del Automotor N° 1, 2 y 3, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de Créditos Prendarios, Maquinarias Agrícolas, Viales e Industriales, Registro de Marcas y Señales. A tal fin se librarán los correspondientes oficios concediéndose al presentante el término de CINCO DIAS a partir de la notificación de la presente, para acreditar su diligenciamiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del proceso. VII.- Intimar a la concursada para que dentro del término de TRES DIAS de notificada, deposite judicialmente la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente (Art. 30 L.C.Q.). VII.- Establecer que el día 22 del mes de Julio del corriente año, deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales de los créditos, conforme las prescripciones del Art. 35 de la L.C.Q. y el día 03 del mes de Septiembre del corriente año, deberá presentar el Informe General, conforme lo establece el Art. 39 de la L.C.Q. IX.- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el Inc., 10 del Art. 14 de la Ley N° 24.522 la que se realizará el día 27 de Febrero del año 2004 a horas NUEVE, y en consecuencia fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 08 de Marzo del año 2004. X.- Oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada, con la excepción prevista en el Art. 21 inc. 2 de la L.C.Q. XI.- Por Secretaría procédase a formar el legajo de copias que exige el Art. 279 del citado ordenamiento legal. XII.- Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de la Ley (Art. 26 de la L.C.Q.). XIII.- Protocolícese. Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES. Juez. Ante mí: Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 28 de Abril de 2003. DRA. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Mayo 7/ 9/ 12/ 14/ 16.

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo C. y C. de Primera Instancia N° 6, Secretaría N° 12, en el Expte. N° B-101165/03, Caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO. ROMAN, LORENZO FLORENCIO – ROMAN MUEBLES", hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Mayo de 2003. AUTOS Y VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVE: 1).- Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. LORENZO FLORENCIO ROMAN, L.E. N° 6.205.590. con domicilio en calle Santa Bárbara N° 768, Barrio 20 de

Junio de esta ciudad y ROMAN MUEBLES, con domicilio comercial en calle Gorriti N° 849 de esta ciudad, con dos sucursales una en calle Dorrego N° 85 de esta ciudad y la otra en calle Alsina N° 366 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, en los términos del Art. 288 Inc. 3 de la Ley 24.522.

2).- Fijar audiencia para el día 13 del mes de Mayo de 2003, a horas nueve, la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de Junio de 1996, debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente.

3).- Establecer que el día 03 de Julio de 2003, vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico actuante, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos.

4).- Ordenar que se publiquen por el concursado durante cinco días los edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento y exigencias conforme a lo que establecen los Art. 27 y 28 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.

5).- Habiendo el deudor, presentado ante la Secretaría del Juzgado los libros que lleva los presentantes, a los fines previstos en el inc. 5 del Art. 14 de la L.C.Q., deberá la Sra. Secretaria proceder a colocar nota, datada a continuación del último asiento, y proceder a cerrar los espacios en blanco que existieran.

6) Ordenar la anotación de la apertura del presente pequeño concurso de acreedores, al registro de Concursos, a la AFIP – DGI, a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Dirección Provincial de Transporte, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles, Dirección General de Renta y Registro Público de Comercio.

7).- Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables de los concursados. Al efecto líbrense los oficios a las instituciones mencionadas en el inciso anterior.

8) Intimar a la concursada para que dentro de tres días de notificada la presente, deposite judicialmente la suma de seiscientos pesos (\$ 600.-), para abonar los gastos de correspondencia.

9) Establecer que el día 25 de Agosto del año 2003, deberá la sindicatura presentar los Informes Individuales de los créditos, conforme a las prescripciones del Art. 35 de la L.C.Q. y el día 15 de Octubre de año 2003, vencerá el plazo para que presente el Informe General sobre la situación de la concursada, conforme lo establece el Art. 39 de la L.C.Q.

10).- Citar a los acreedores a la Audiencia Informativa prevista en el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522, para el día 02 de Marzo del año 2004. a horas 09.30 y en consecuencia fijar el vencimiento del plazo del período de exclusividad para el día 09 de Marzo del año 2004.

11).- Ordenar la remisión a este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que se siguen en contra del concursado, salvo la excepción prevista en el Art. 21 inc. 2 de la L.C.Q. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior a la presentación, salvo las que no sean susceptibles de suspensión según el inc. 1° del Art. 21. Librar los oficios correspondientes.

12).- Por Secretaría procédase a formar el legajo de copias que exige el Artículo 279 de la Ley 24.522-

13).- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula y las ulteriores por Ministerio de la Ley (Art. 26 de la L.C.Q.).

Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez. Ante mí: Dra. MARIA SOL ZURUETA . Secretaria.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Cinco Veces en Cinco Días.  
 S.S. de Jujuy, 05 de Mayo de 2003.  
 Dra. MARIA SOL ZURUETA DE BONILLA. Secretaria.

Mayo 7/ 9/ 12/ 14 16.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1; Secretaría N° de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-93832/02, Caratulado "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES. CLUB ATLÉTICO GIMNASIA Y ESGRIMA DE JUJUY". Se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 15 de Abril de 2003, AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO...: 1) Fijar el día 16 de Junio de 2003 para la presentación de los informes individuales. 2) Fijar el día 25 del mes de Agosto de 2003 para la presentación del informe General por parte de la Sindicatura. 3) Disponer el día 17 de Marzo de 2004 a hrs. 9.00 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil, 4) Ordenar se publiquen edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 LCQ). 5) Agregar copia en autos, protocolizar, notificar en Secretaría : martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – Juez, ante mi: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER . Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de Cinco Veces.  
 S.S. de Jujuy, 22 de Abril de 2003.  
 Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria.

Mayo 2/ 5/ 7/ 9/ 12.

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL d ela 1 era. Instancia N° 4- Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° B-84.610/02: "CONCURSO PREVENTIVO DE LUIS ALBERTO GRENNI" , hace saber el siguiente PROVEIDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Abril de 2003.- I.- Atento el estado de autos, y lo solicitado a fs. 210, reprogramense los plazos Concursales conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar el día 4 del mes de Junio del año 2003 a horas 8:30, para la realización de la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la L.C., estableciendo el día 12 del mes de Junio del año 2003, como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad establecido en el art. 43 de la L.C.- II.- Ordenar se publiquen Edictos de la Concursada, durante cinco días en el Boletín oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese art. 154 del C.P.C. Fdo. Dr. Roberto Siufi- Juez. Ante mí: Esc. Norma Amalia Jiménez.- Secretaria. ES COPIA. San Salvador de Jujuy, 23 de abril de 2003.

09/12/14/16 Mayo

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 4, Secretaria N° 8 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el expte. N° B-88.881/02 caratulado: "FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: JORGE EDUARDO ROMERO", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de abril de 2002. Atento al informe actuarial que antecede y lo solicitado por la Sindicatura, I.- Fijase el día 29 de MAYO del Cte. Año como fecha para la presentación del Informe General por la Sindicatura. II.- Fijase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 23 de OCTUBRE del cte. Año a horas 8,30 y fijar como fecha de vencimiento del período de Exclusividad el día 30 de OCTUBRE del cte. Año . III.- Publíquese los Edictos pertinentes de conformidad lo estatuido por el art. 27 de la Ley 24.522 durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Notifíquese en la forma de estilo.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez, ante mí Dra. BEATRIZ BORJA, Secretaria.  
Publíquense Edictos en el Boletín oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.  
San Salvador de Jujuy, 3 de abril de 2003. Dra. BEATRIZ BORJA.-

09/12/14/16/21 Mayo

**EDICTO DE QUIEBRA**

CONCURSO EJECUTIVO  
JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 8, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-88686/02. Caratulado: "EJECUTIVO. RIBEIRO S.A.I.F.A.C.I. c/VIVIANA ESTELA MEDINA", procede a REQUERIRLE a la demandada Sra. VIVIANA ESTELA MEDINA, el pago de la suma de \$ 727.76 que se reclama en concepto de capital, con más la suma de \$ 364.- presupuestadas para responder a acrecidas del presente juicio, pesificando el monto reclamado en virtud del Decreto 214/02, aclaratoria y modificatoria del Poder Ejecutivo Nacional N° 320/02. Cítaselo de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de Cinco Días, en este Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 8, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del Item. FDO. DR. ROBERTO SIUFI. Juez. Ante mí: Dra. BEATRIZ BORJA. Secretaria.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.  
S.S. de Jujuy. 18 de Abril de 2003.

Dra. BEATRIZ BORJA. Secretaria.

Mayo 7/ 9/ 12.

**EDICTOS DE CITACIÓN**

La Instructura Sumariante del Area de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de la Provincia de Jujuy, Dra. MARIA LUCIA BROLLO, Cita y emplaza a la Sra. ESTELA ESTER GUTIERREZ, en el Expte. N° 0422-20-"G"-2003, iniciado por Sección Licencias, Extracto: S/Situación irregular de la maestra especial titular de la Escuela N° 256, ESTELA ESTER GUTIERREZ; para que en el plazo de CINCO DIAS, comparezca a estar a derecho en la oficina de Instrucción Sumarial, sita en la calle Guemes N° 1092, ciudad, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su comparencia (Art. 19° de la reglamentación de Sumarios vigente). Asimismo se la intima a constituir domicilio legal conforme lo establece la Ley 1886, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría de ésta instrucción, notificándosele en lo sucesivo todas las Resoluciones cualquiera sea la naturaleza de las mismas por Ministerio de la Ley (Artículos 27° y 28° de la Ley Procesal Administrativa).  
Publíquese en el Boletín Oficial por Cinco Días seguidos.  
Dra. MARTA L. BROLLO.

Mayo 5/ 7/ 9/ 12/ 14.

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 2, Secretaría N° 4, en el Expte. N° B-91277/02, Caratulado: EJECUTIVO: "JUJUY MATERIALES S.R.L. c/ VERON, ALICIA": Se procede a notificarla de la siguiente RESOLUCIÓN: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Marzo de 2003; AUTOS Y VISTOS:...; RESULTA:...; RESUELVE: 1).- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por JUJUY MATERIALES S.R.L., en contra de VERON, ALICIA, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma reclamada de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), con más los intereses correspondientes desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado de conformidad a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento de documentos comerciales. 2).- Regular los honorarios profesionales del Dr. ALEJANDRO HUGO DOMÍNGUEZ, por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a los que se les aplicara los mismos intereses que al capital, con más I.V.A. si correspondiere. 3).- Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.). 4).- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente, notificando la presente resolución por edictos y las posteriores por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). 5).- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT. Juez. Ante mí: Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Es copia.  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.  
S.S. de Jujuy, 04 de Abril de 2003.

Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Mayo 7/ 9/ 12.

Mayo 7/ 9/ 12.

LA SRA. DIRECTORA DE INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 609-A-87 – c/Agreg. 0516-167-2001, Cita y emplaza al Sr.: ALVARADO IRINEO – D.N.I. N° 10.578.722 y POLO CELIA – Sin documento, para que en el término de Cinco Días a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el Lote Fiscal 14 de la Manzana 16 del Barrio Fiscal de la localidad de PAMPA BLANCA, Departamento EL CARMEN, bajo apercibimiento de seguir el trámite del expediente según su estado.

Publíquese por Tres Veces en Cinco Días por Boletín Oficial.

S.S. de Jujuy, 05 de Mayo de 2003.

DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.

Mayo 7/ 9/ 12.

EDICTO N° 053. El DR. HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1530/02, Caratulado: “MELIAN SERGIO (No habido) p.s.a. de ESTAFA – CIUDAD”, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por Tres Veces en Cinco Días, al imputado MELIAN SERGIO, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO, días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal)

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 06 de Marzo de 2003.

EDUARDO GUITIAN. Secretario – Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 4.

Mayo 7/ 9/ 12.

DR. MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1. de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la causa N° 1176/02, Caratulado: “ZARATE, JUAN MANUEL: p.s.a.: de ESTAFA – EL CARMEN”, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al imputado JUAN MANUEL ZARATE, D.N.I. N° 22.788.378, domiciliado en San Martín N° 302 del Barrio Centro de la ciudad de El Carmen, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 140 y 151 inc. 1 del Código Procesal Penal.

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 26 de Febrero de 2003.

DR. JORGE RODOLFO ZURUETA. Secretario.

EDICTO N° 2. DR. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2, de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 3, en el Expte. N° 1025/01, Caratulado: “ZAMUDIO, MIGUEL p.s.a. de HURTO DE AUTOMOTOR – CIUDAD”, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Abril de 2003. AUTOS Y VISTOS.... ; CONSIDERANDO:...; RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de Tres Veces en Cinco Días, al prevenido MIGUEL ZAMUDIO, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el Art. 140 del Código Procesal Penal. 2.- Hágase saber, notifíquese, etc. FDO. DR. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO. Juez. Ante mí: Dr. SERGIO LELLO SÁNCHEZ. Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 04 de Abril de 2003.

EDMUNDO RUBEN VELEZ. Secretario. Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2.

MAYO 7/ 9/ 12.

Dr. MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1551/01, Caratulado: “BORELLI, CARLOS ROBERTO, MALLON HUMANA, JOSE LUIS, DIAZ D'ERRICO, DANIEL ALEJANDRO GUSTAVO. p.s.a. de ESTAFA – CIUDAD: Cita llama y emplaza a CARLOS ROBERTO BORELLI Y JOSE LUIS MALLON HUMANA, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy. 07 de Marzo de 2003.

Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA. Secretario.

MAYO 7/ 9/ 12

La SALA II del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° 0800-264-1997; Caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – AUDITORIA DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS NACIONALES RECIBIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – S/RES. N° 045-R/G, DE FECHA 06-02-97 – AUDITORES ACTUANTES: C.P.N. ESTELA B. DE MALLAGRAY”; Hace saber que se ha dispuesto CITAR al Sr. EDUARDO LUIS BECALLI, D.N.I. N° 17.195.148, para que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, contados a partir de la notificación del presente, deberá denunciar en Sede de este TRIBUNAL DE CUENTAS (sito en calle La Madrid N° 368 – S.S. de

Jujuy), el Domicilio de la Sra. NORMA LILIANA ALDERETE, quién fuera propuesta por usted para el reconocimiento del recibo que le fuera otorgado por la misma. En caso negativo se tendrá por desistida la prueba ofrecida a tales fines. Ante mí: Dra. NOEMÍ H. FERNÁNDEZ. Secretaria de Actuación.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 06 de Mayo de 2003.

Dra. NOEMÍ H. FERNÁNDEZ. Secretaria de Actuación.

Mayo 9/ 12/ 14.

Dr. MARIO M. JUÁREZ ALMARAZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 410/02, Caratulado: "ISA MASSA, DANIEL GUSTAVO, p.s.a. de FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PRIVADO y ESTAFA EN CONCURSO IDEAL – CIUDAD"; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del C.P.P., procede por el presente a notificar al prevenido: DANIEL GUSTAVO ISA MASSA, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, Abril 09 de 2003. Atento a lo informado por la prevención a fojas 30 vlt., cítese por Edictos al imputado DANIEL GUSTAVO ISA MASSA, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa justificada (Arts. 140, 151 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. MARIO M. JUÁREZ ALMARAZ. Juez. Ante mí: Dr. CARLOS E. FARFAN. Secretario".

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 01 de Abril de 2003.

Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN. Secretario.

Mayo 9/ 12/ 14.

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 6, Secretaria N° 11, en el Expte. No. B-75658/01: Caratulado: " EJECUTIVO BANCO FRANCES S.A. c/SUBELZA, HUGO MARIO"; Cita y emplaza al demandado HUGO MARIO SUBELZA para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la ultima publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS TRES MIL VEINTICUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.024.39) concepto de capital, con mas la de PESOS SEISCIENTOS CUATRO (\$ 604.-) calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago se lo cita de Remate para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 10 de septiembre de 2002.

Dr. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.

Mayo 12/014/016.

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

La SALA II de la CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la DRA. NOEMÍ DEMATTEI de ALCOBA, de la Provincia de Jujuy, por el presente se le hace saber que en el Expte. N° B-76523/01: "ORDINARIO,,, FRANCISCO ARAMAYO c/ARRAYA ANTONIO JOSE y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE"; se ha dictado el siguiente Decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de marzo de 2003. Atento lo solicitado y al informe actuarial que antecede, déseles por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a los accionados ANTONIO JOSE ARRAYA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón N° 1725, Circunscripción, Sección 2, Manzana 1, Parcela 40, Matrícula N° 2748, ubicado en Avda. Paraguay N° 234 de ciudad La Quiaca" y hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 78, designándose oportunamente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. NOEMÍ DEMATTEI de ALCOBA – Vocal. Ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS. Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 12 de Marzo de 2003.

DRA. ELBA R. CABEZAS. Secretaria.

Mayo 7/ 9/ 12

DR. MARIO M. JUÁREZ ALMARAZ. Juez de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Provincia, en el Expediente N° 90/02: "DE LA BARRA, JESÚS DARIO; p.s.a. Estafas Reiteradas – Ciudad" – (Secretaría N° 2), por el presente procede a notificar al procesado JESÚS DARIO DE LA BARRA, D.N.I. N° 23.145.222, del siguiente decreto que expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Febrero de 2003. En conformidad con el requerimiento de elevación a juicio de la presente causa, efectuado por la Srta. Agente Fiscal, DECLARASE CERRADA LA INSTRUCCIÓN, debiéndose elevar consecuentemente estas actuaciones a la Excma. Cámara en lo Penal – Sala Tercera, para el juzgamiento del procesado JESÚS DARIO DE LA BARRA, sin perjuicio de la posterior remisión del informe del Registro Nacional de Reincidencia de los inculpados nombrados, conforme lo dispone la Acordada de fecha 12/12/95. Por Secretaría, dejase expresa constancia en los respectivos libros de Mesa de Entrada, que estos autos son remitidos sin detenido y sin secuestro. Notifíquese. Fdo. Dr. Mario M. Juárez Almaraz. Juez. Dr. Jorge R. Zurueta. Secretario".

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días (Art. 140 del C.P.Penal).

S.S. de Jujuy, 19 de Febrero de 2003.

DR. JORGE RODOLFO ZURUETA. Secretario

Mayo 7/ 9/ 12

La Dra. LAURA NILDA LAMAS GONZALEZ, Vocal Habilitada de la Excm. Sala Tercera de la Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 261/00: “BATTO, JORGE ANTONIO, s.a. de AMENAZAS Y LESIONES EN CONCURSO REAL – CIUDAD” y Acdo. N° 173/01, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del C.P.P., procedo por el presente, notificar a: JORGE ANTONIO BATTO, D.N.I. N° 17.080.379, argentino, de 38 años de edad, maestro mayor de obras, soltero, nacido el 27 de Febrero de 1965, en San Salvador de Jujuy, con domicilio conocido en calle Alvear N° 461 de esta Ciudad y/o Valladolid N° 235 Barrio Ciudad de Nieva; que en la causa de mención ha recaído el siguiente proveído que dice así: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Abril de 2003. Atento a que el imputado no reside en el último domicilio real denunciado conforme surge del informe de fs. 108 y vlta., cítese al mismo por EDICTOS para que comparezca en el plazo de CINCO DIAS contados desde la última publicación, ante este Tribunal, a constituir domicilio legal y denunciar su actual domicilio real, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Art. 131. 140 y 151 del C.P.- Penal). Fdo. Dra. NILDA LAURA LAMAS GONZALEZ. PTE. de Trámite por Habilitación. Ante mí: Dra. MARIA MARGARITA NALLAR. Secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy. 25 de Abril de 2003.

Dra. MARIA MARGARITA NALLAR. Secretaria.

Mayo 7/ 9/ 12.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 1. El Dr. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO. Juez de Instrucción en lo Penal N° 2, de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 3, en el Expte. N° 71/03, Caratulado: “LUNA JOSE ENRIQUE p.s.a. de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – CIUDAD”.: ha dictado la siguiente resolución, a saber: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Marzo 13 de 2003. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVE: 1.- Citar por edicto por el término de Tres Veces en Cinco Días, al prevenido JOSE ENRIQUE LUNA, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo prescripto por el Art. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal. 2.- Hágase saber, notifíquese, etc. Fdo. Dr. OSCAR MÁXIMO ARAMAYO. Juez. Ante mí: Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI. Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 03 de Marzo de 2003.

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI. Secretario.

Mayo 7/ 9/ 12.

Dr. MARIO RAMON PUIG, Vocal de la Excm. SALA TERCERA DE LA CAMARA EN LO PENAL de la Provincia de Jujuy, en la causa N° 21/03: Caratulado:

“FERNÁNDEZ SIMON. s.a. de LESIONES GRAVES CULPOSAS – CIUDAD”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del C.P.P., procede por el presente notificar a FERNÁNDEZ SIMON, argentino, soltero, chofer, de 36 años, domiciliado en Manzana 14 – Lote 5 del Barrio 9 de Julio – Campos Verdes de esta ciudad, con D.N.I. N° 18.779.834, hijo de HUGO FERNÁNDEZ y de GUMERCINDA JAIMES, nacido el 08-09-66, en la localidad de Vinalito – Provincia de Jujuy; que en la causa de referencia, ha recaído el siguiente proveído que dice así: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril de 2003. Atento lo informado por Secretaría, suspéndase la Audiencia de Debate fijada para el día 24 de Abril del cte. año, debiendo notificarse al Superior Tribunal de Justicia y a los testigos propuestos de dicha suspensión. Asimismo y atento a que el imputado no reside en el último domicilio real denunciado conforme surge del informe Policial de fs. 150 vlta. Cítese al mismo por Edictos para que comparezca a estar a derecho y en el plazo de CINCO DIAS contados desde la última publicación, ante este Tribunal y constituir domicilio legal y/o denunciar su actual domicilio real, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 131, 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese y Oficiése. Fdo. Dr. MARIO RAMON PUIG. Pte. de trámite. Ante mí: Dra. MARIA MARGARITA NALLAR. Secretaria”.

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy. 10 de Abril de 2003.

Dra. MARIA MARGARITA NALLAR. Secretaria.

Mayo 9/ 12/ 14.

Dr. MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1062/02, Caratulado: “GALLI, JOSE MARIA y OTROS. p.s.a. de ATENTADO CONTRA EL ORDEN PUBLICO – CIUDAD”; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los procesados ESTEBAN MATIAS JIMÉNEZ y CLAUDIA ROXANA RAMOS;...., que en estos obrados a fojas 1355/1373, se ha dictado la siguiente resolución que dice así: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Octubre de 2000. AUTOS Y VISTOS:....; RESULTA:... y CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1°).- Dictar Auto de Procesamiento en contra de los coimputados, Miguel Angel San Roque, Daniel Horacio Posadas, Jesús José Antonio Salinas, Cecilia Soledad Quisber, Esteban Matías Jiménez, Claudia Rosana Ramos... ya filiados como supuestos coautores de los hechos de Atentado en Contra de la Autoridad Agravado: Daño y Robo en grado de participación secundaria y concursado realmente, Arts. 238 inc. 2 y 4, 183, 164. en función del Art. 46 y 55 del C.P. de la Nación y Art. 326 y 328 del C.P.P. 2°).-... 3°).- Trabar embargo sobre bienes de propiedad de los encartados Miguel Angel San Roque, Dante Horacio Posadas, Jesús José Antonio Salinas, Cecilia Soledad Quisber, Esteban Matías Jiménez, Claudia Rosana Ramos..., para responder a ulteriores del juicio, por la suma de Trescientos pesos respectivamente conforme las previsiones del Art. 523 del C.P.P. 4°).- ... 5°).- ... 6°).- Que en relación a los hechos de Intimación Pública,

Instigación a Cometer Delitos y Atentado Contra el Orden Público por el cual se encuentran imputados: Miguel Angel San Roque; y por los delitos de Atentado Contra el Orden Público que se encuentran imputados: Dante Horacio Posadas, Jesús José Antonio Salinas, Cecilia Soledad Quisber, Esteban Matías Jiménez, Claudia Rosana Ramos..., corresponde dictar auto de Falta de Merito, sin perjuicio de la causa y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 329 del C.P.P.. 7º) ... 8º).- ... 9º).- Notificar, Protocolizar. Hacer saber, etc.. Fdo. Dr. MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ. Juez. Por ante mí: Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA. Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 09 de Abril de 2003.

Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA. Secretario.

Mayo 9/ 12/ 14.

EDICTO Nº 02. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal Nº 3 de la Provincia de Jujuy, en la Causa Nº 358/2003, Caratulada: "ESPINOZA, HUGO GENARO, SILES, NESTOR NELSON Y TRES PERSONAS A ESTABLECER p.ss.aa. DE HURTO EN CIUDAD". Sumario Policial Nº 5142-E-03.; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, AUTOS Y VISTOS....; CONSIDERANDO:....; RESUELVE: I).- 21 de Marzo de 2003. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- CITAR por Edictos al imputado NESTOR NELSON SILES sin alias ni sobrenombres, argentino, alfabeto, mayor de edad, último domicilio conocido en Avenida Párroco Marske esq. Los Andes de esta Ciudad Capital, demás datos personales desconocidos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, dentro del término de DIEZ DIAS, contados a partir de la última publicación que se hará por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de Ley (Art- 140 del Código Procesal Penal), de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada. II).- Notificar, hacer saber, notificar, etc. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ. Juez. Ante mí: Sr. JORGE EDUARDO CARRILLO. Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días.

S.S. de Jujuy, 21 de Marzo de 2003.

JORGE EDUARDO CARRILLO. Secretario

Mayo 9/ 12/ 14

Dr. ROBERTO SIUFI- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N º 4 SECRETARIA N º 7, DE LA PROVINCIA DE JUJUY en el Expte. Nº B-87681/02, Caratulado: EJECUTIVO: BBVA BANCO FRANCÉS S.A. C/ RUIZ MARTÍN Y PIASTRELLINI NORMA, se notifica a los Sres. RUIZ MARTÍN Y PIASTRELLINI NORMA del siguiente DECRETO : SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE

MAYO DE 2002.- atento la acción interpuesta, y lo dispuesto por el Art. 472 y 478 del C.P.C., líbrese en contra del demandado MARTÍN RUIZ y la Sra. NORMA PIASTRELLINI, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de pesos CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 5.296,73) en concepto de capital, más la de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) calculada provisoriamente para acrecidas legales.- En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre sus bienes... cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, comparezca a este Juzgado Civil y comercial Nº 4 Secretaria Nº 7 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de 3 km. del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las futuras resoluciones, por ministerio de ley ( Art. 52 y 154 C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificaciones en Secretaria, son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese. FDO. Dr. ROBERTO SIUFI- JUEZ- ANTE MI ESC. NORMA AMALIA JIMÉNEZ – SECRETARIA. Publíquese EDICTOS en el Boletín oficial y en un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE NOVIEMBRE DE 2002.-

09/12/14 Mayo

Dr. MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ, Juez de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, en el expte. Nº 642/98, caratulado: " CASTILLA SASTRE, Benjamín y BERNAL, Marcos Antonio. P.s.a. de Hurto de Automotor. Ciudad: de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido BENJAMÍN HORACIO CASTILLA SASTRE, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto que dice así: /// San Salvador de Jujuy, Abril 02 de 2003.- De Conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del código Procesal Penal , este Juzgado de Instrucción Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N º 2, procede por el presente a notificar al procesado BENJAMÍN HORACIO CASTILLA SASTRE, que en estos obrados a fojas 99/103 vta., se ha dictado la siguiente resolución dice así: /// San Salvador de Jujuy, 14 de Marzo de 2003.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Dictar AUTO DE PROCESAMIENTO en contra de los prevenidos Marcos Antonio Bernal y Horacio castilla sastre, ya filiados, por resultar supuestos co- autores materiales y responsables del delito de Hurto de Automotor, conforme lo establecido por el art. 163 inc. 6º del Código Penal.- 2º) mantener la libertad que vienen gozando los encartados nombrados, conforme lo establece el art. 328 del C.P.P.- 3º) Trabar embargo en los bienes de propiedad de los prevenidos nombrados en cantidad suficiente en la suma de trescientos pesos (\$300) cada uno, para responder a ulteriores de juicio art. 523 del C.P.P.- 4º) Notificar, hacer saber, protocolizar, etc. "do. Dr. MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ- Juez . por ante mí Dr.

JORGE RODOLFO ZURUETA- Secretario” Y decreto de FOJAS 112:/// San Salvador de Jujuy, 24 de Marzo de 2003.- atento a los dispuesto por Acordada N° 6 de fecha 13 de febrero de 2003, al recurso de apelación interpuesto por el Dr. ITALO ROBERTO CASTAGANA de fojas 106 en autos en contra del interlocutorio de fojas 99/103 vta, declárese al mismo inadmisibile, por carecer los agravios de la correspondiente fundamentación, siendo requisito esencial para su admisibilidad, conforme lo previsto en el art. 460 del Código Procesal Penal.- Notifíquese.- “Fdo. Dr. MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ – Juez- por ante mí Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA- Secretario”.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- “Fdo. MARIO MARCELO JUÁREZ ALMARAZ- JUEZ, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, SECRETARIO.” Publíquense por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- SECRETARIA N° 2, Abril 2 de 2003.-

09/12/14 Mayo

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. No. B-26755/97, Caratulado: “ EJECUTIVO PREPARA: VIA BANCO PROVINCIA DE JUJUY c/VELÁZQUEZ, EDUARDO, VELÁZQUEZ, PEDRO DOS SANTOS GILVANICE, LUISA, hace saber a los Sres. Eduardo Velazquez, Pedro Pablo Velazquez y Luisa Dos Santos Gilvanice, que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe. San Salvador de Jujuy, 04 de Abril de 2003, AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE. I).- Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY, en contra de EDUARDO GUILLERMO VELAZQUEZ, PEDRO PABLO VELÁZQUEZ Y LUISA DOS SANTOS GILVANECE hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CVOS. (\$ 4.557.48), dicho monto devengara desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, los intereses que por ley correspondan II).- Imponer las costas del proceso a los demandados (Art. 102 del C.P.C.). III).- Diferir la regulación de los Honorarios del letrado interviniente hasta que exista Planilla de Liquidación definitiva (Acordada No. 30/84 del Excmo. S.T.J.) y deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 689 de la de la A.F.I.P. – D.G.I. IV).- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por edictos (Art. 155 inc. 6° del C.P.C.), en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del item). Fdo. Dr. JOSE LUIS CARDERO. Juez. Ante mi. Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 04 de Abril de 2003. Dr. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria

Mayo 12/ 14/ 16.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 6, Secretaría N° 12, en el Expte. N° A-83517/94. Caratulado: “QUIEBRA GUILLERMO JOSE COLUCCI y SILVIA GUADALUPE CAMUSSO”, se ha dictado la siguiente resolución. San Salvador de Jujuy, 23 de Abril de 2003.. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVE: 1).- Declarar la clausura del presente procedimiento de quiebra de los Sres. Guillermo Colucci y Silvia Guadalupe Camusso, de conformidad a lo previsto en el Art. 230 de la L.C.Q.. 2).- Registrar, agregar copia en auto, notificar por cedula, y publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el plazo de cinco días. Fdo. Dra. MARIA C. MOLINA LOBOS. Juez. Ante mí. Dra. MARIA SOL ZURUETA. Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Cinco Días. S.S. de Jujuy, 25 de Abril de 2003. Dra. MARIO SOL ZURUETA DE BONILLA. Secretaria.

Mayo 12/ 14 /16/ 19/ 21.

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 8, Secretaría N° 15: Cita y emplaza por Treinta Días Hábiles, a herederos y acreedores de: FELINA ZAMBRANO. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días. San Pedro de Jujuy, 24 de Abril de 2003. Dra. NILDA GRACIELA YAPURA. Secretaria. Mayo 7/ 9/ 12.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 1. de la Provincia de Jujuy, Cita y emplaza por Treinta Días, a herederos y/o acreedores de don: HECTOR NORMANDO SCARO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 14 de Abril de 2003. Dra. MARIA ELENA CACERES. Secretaria. Mayo 7/9/12

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 8, Secretaría N° 16. Cita y emplaza por Treinta Días, a herederos y acreedores de: MARCELO TORRES y YOLANDA ERNESTINA CAYON de TORRES. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. San Pedro de Jujuy, 21 de Abril de 2003. DR. JULIO HECTOR LUNA. Secretario. Mayo 7/ 9/ 12

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7, Secretaría N° 13. Cita y emplaza por Treinta Días, a herederos y acreedores de: .RAUL SEGUNDO CACHIZUMBA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S. S. de Jujuy, 20 de Febrero de 2003.

DRA. MARIA GRABIERLA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.

TARIFAS

Mayo 7/ 9/ 12

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 2, Secretaría N° 4; Cita y emplaza por Treinta Días, a los herederos y acreedores de: ENRIQUE DAMIÁN ROBLES. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local Por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 15 de Abril de 2003. Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Mayo 9/ 12/ 14

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° B-100265/03, Caratulado: "SUCESORIO: TOLAY LORENZO", Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante LORENZO TOLAY, por el término de Treinta Días, a partir de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 21 de Abril de 2003. Dra. BEATRIZ BORJA. Secretaria.

Mayo 9/ 12/ 14.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7, Secretaria N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JORGE AQUILES SUBELZA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 06 de Mayo de 2003. Dra. MARIA GRABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Mayo 12/ 14/ 16.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 9, Secretaria N° 18; Cita y emplaza por TEINTA DIAS a herederos y acreedores de Don NABOR CEVALLOS o NAVOR CEVALLOS Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. San Pedro de Jujuy, 30 de Abril de 2003. Dr. HUGO C. MOISES HERRERA. Secretario.

Mayo 12/ 14/ 16.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 7, Secretaria N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don ENRIQUE SILVIO VELÁZQUEZ. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy. 02 de Mayo de 2003. Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.

Mayo 12/ 14/ 16.

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. No. B-98160/03, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: FARFAN ALEJANDRINA, ALBERTO LIBERATO"; Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes ALEJANDRINA FARFAN y LIBERATO ALBERTO, por el termino de TREINTA DIAS a partir de la ultima publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 23 de Abril de 2003. Dra. BEATRIZ BORJA. Secretaria.

Mayo 12/ 14/ 16

JUZGADO de Primera Instancia en lo C. y C. N° 2, Secretaria N° 4. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don LUIS EDUARDO BURGOS. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días. S.S. de Jujuy, 05 de Mayo de 2003. Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Mayo 12/ 14/ 16.

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
<b>Suscripción - Tarifas:</b>		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80

